

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
"ADVENTUREES CAPITAL PFP, S.L.**

Por decisión de la Administradora Única, Dña. Yael Mazaltob Oaknin, se convoca mediante anuncio publicado en la página web [www.adventurees.com](http://www.adventurees.com) y sin perjuicio de que se pueda utilizar, en su caso, otro medio de comunicación válido, en los términos de lo previsto en el artículo 9.2 de los Estatutos Sociales, a los socios de la mercantil "**ADVENTUREES CAPITAL PFP, S.L.**" (la "**Sociedad**"), a la Junta General Extraordinaria de socio que se celebrará, por medios telemáticos, el próximo día viernes 2 de diciembre de 2022, a las 4:30pm (hora peninsular), al objeto de deliberar y resolver de los asuntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de un aumento del capital social por aportaciones dinerarias y consiguiente modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.**

**SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de un aumento del capital social por la compensación de créditos y consiguiente modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales.**

**TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de una reducción de capital social por disminución del valor nominal de las participaciones sociales al objeto de (i) constituir la reserva legal y (ii) constituir las reservas voluntarias, y consiguiente modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.**

**CUARTO.- Nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad.**

**QUINTO.- Delegación de facultades.**

**SEXTO.- Ruegos y preguntas.**

**SÉPTIMO.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.**

**(\*) Derecho de información:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 287 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**LSC**"), se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

**(\*\*) Derecho de representación:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3. de los Estatutos Sociales, los socios podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes, o por cualquier persona, sea o no socio, que ostente poder conferido en escritura pública. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de las que sea titular el socio representado y deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General convocada si no constara en documento público.

**(\*\*\*) Derecho de asistencia:** Los socios podrán asistir a la reunión de la Junta General utilizando medios telemáticos de comunicación a distancia habilitados por la Sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de los Estatutos Sociales.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2022.

**LA ADMINISTRADORA ÚNICA**

---

**Dña. Yael Mazaltob Hernández Oaknín**